

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6156/98.
Ref.: BASUALDO, Jorge Andrés
S/ Conmutación de pena o indulto.-

DICTAMEN N° 1.294 /98.

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución adjunto a fojas 32/33 de las presentes actuaciones.

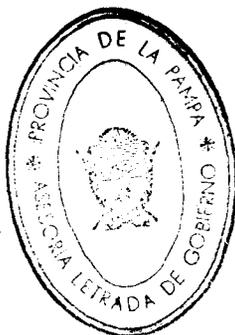
Sin perjuicio de ello y para una mejor técnica legislativa se sugiere redactar el Artículo 1° de la siguiente manera:

"No hacer lugar al pedido de indulto o conmutación de pena formulado por el Señor Jorge Andrés Basualdo, -Clase 1.976, Ficha N° 74.701-, por la que fuere sentenciado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 2 de Santa Rosa, como autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado a la pena de cuatro años de prisión, y en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes."

Con las referidas correcciones el acto administrativo estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 2 de diciembre de 1998.

MG



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa